

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Enero – diciembre de 2022

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Acuerdo de Paz

Contenido

Presentación	3
1. ¿Qué hicimos en el 2022?	4
a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	4
b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales	6
c. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.	7
2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares	8
a. Participación Ciudadana	8
b. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas	9
c. Control Social.....	9
d. Canales de denuncia de Irregularidades.....	11

Presentación

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*

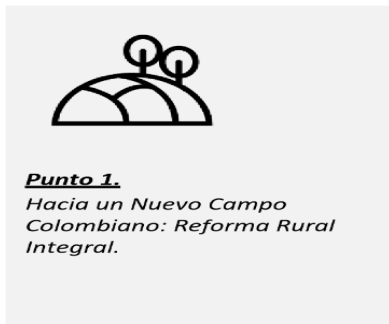
También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2022?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 1 hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

Compromiso		Instrumento de agregación de demanda de adquisición de productos de origen agropecuario			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
Instrumento de agregación de demanda de adquisición de productos de origen agropecuario estipulado en el pilar 1.6 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	Temático	2018	2020	Planeación Nacional	

¿Cómo lo hicimos?



Con la puesta en marcha del Instrumento de Agregación de Demanda - IAD para el Suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito III, se identificaron 36 alimentos de los 71 que hacen parte del refrigerio, son de origen agropecuario. Durante la vigencia 2022 el Instrumento de Agregación de Demanda tuvo 20 órdenes de compra realizadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, por un valor de 220 mil millones de pesos para la compra del total de los alimentos que componen la modalidad de refrigerios del PAE Bogotá. De otra parte, durante el segundo semestre de la vigencia 2022 e inicios de la vigencia 2023 se viene adelantando la estructuración de la cuarta generación del IAD PAE Bogotá, en el cual se incluyeron un total de 79 alimentos para la entrega de los refrigerios de los cuales 36 son de origen agropecuario, alimentos que hacen parte de los grupos de alimentos de: (i) Bebidas lácteas, (ii) Fruta picada, (iii) Fruta, (iv) Frutos secos, (v) Néctar y concentrado de frutas, (vi) Postres y (vii) Quesos. En este nuevo IAD se incluyen los criterios habilitantes y puntuables establecidos en el Decreto 248 de 2021 en todo lo relacionado con las compras públicas de alimentos. Se tiene prevista la adjudicación y puesta en marcha de este instrumento de agregación de demanda en el primer semestre de 2023

¿Quiénes se beneficiaron?



Se beneficiaron organizaciones y/o asociaciones de pequeños productores (Legalmente constituidos e inscritos en la cámara de comercio correspondiente) de Bogotá D.C. y demás departamento que conforman la región central. Con la puesta en marcha de la cuarta generación del PAE Bogotá para el suministro de alimentos se beneficiaran los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Durante la ejecución del IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE Bogotá se benefician los pequeños productores de Bogotá D.C. y los municipios de la región central de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y Huila.

De otra parte, en lo que respecta a la cuarta generación del IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE Bogotá se beneficiaran los *pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones*, así como los productores a nivel nacional.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Durante la época de pandemia la Secretaría de Educación del Distrito, única entidad compradora del IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE Bogotá, no se realizaron todas las compras previstas en el periodo de tiempo de ejecución del IAD, toda vez que se aplicaron diferentes modalidades para la entrega de alimentación a la población beneficiaria la cual se ejecutó a través de entrega de bonos, mercados, entre otros.

No obstante, lo anterior, el IAD ha tenido un mayor plazo de ejecución al estimado con el fin de adquirir los alimentos que conforman los refrigerios escolares de acuerdo con lo planeado en lo referente a cantidades.

b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

La entidad tiene asociado el indicador A.21 *Instrumento de Agregación de demanda firmado y en operación*, del Plan Marco de Implementación PMI al Plan Nacional Sectorial de comercialización rural, el desarrollo de cumplimiento de este se encuentra en la sección anterior.

c. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acciones para la Construcción de Paz

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se encuentra comprometida con la construcción de la paz en Colombia, desde su misionalidad y a partir de los lineamientos que para tal fin se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, puede continuar contribuyendo con esta tarea, con la estructuración y puesta en marcha de instrumentos de agregación de demanda que incentive en las compras públicas locales la adquisición de productos agropecuarios a los miembros de la economía campesina, familiar y comunitaria, aportando de este modo al punto 1 del acuerdo de paz, referente a la reforma rural integral.

De igual forma se pretende trabajar para incluir criterios de igualdad y equidad en la contratación Estatal, así como diferenciales de las comunidades étnicas. En cuanto a lo primero se quiere que en los procesos de selección de contratistas en las entidades se puedan establecer un factor de asignación de puntaje que fomente la participación de población de especial protección constitucional, como campesinos y pequeños productores locales. Igualmente se quiere incluir requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en las diferentes modalidades de contratación pública dirigido a las comunidades étnicas, fomentando de este modo la provisión de bienes y servicios de las poblaciones históricamente afectadas por el conflicto armado, como las

comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raíces y palenqueras.

2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](#)

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente adelantó una estrategia integral de participación ciudadana en donde se incluyeron un conjunto de acciones de promoción a la participación ciudadana. Se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/613-publicar-la-estrategia-de-participacion-ciudadana>

De igual manera se realizó una estrategia de rendición de cuentas, en la cual se planteó la incorporación de la entidad al sistema nacional de rendición de cuentas en el nodo de paz. Se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/614-publicar-la-estrategia-anual-de-rendicion-de-cuentas>

b. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, se articulen para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente realizó una solicitud en la vigencia 2022 al comité técnico nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas SNRdC, para la incorporación de la entidad al nodo *Construcción de paz desde el seguimiento al avance en compromisos para fortalecer la institucionalidad y el empoderamiento de la ciudadanía*, con el objetivo de informar y dialogar con la ciudadanía frente a la implementación del acuerdo de paz. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible participar en este nodo, toda vez que según lo reportado por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, este nodo se encuentra inactivo y está en proceso de reactivación.

c. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de servidores públicos. En el siguiente enlace la ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co/control-social)

La ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/control-social>

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2022, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/ Año	Enlace de Consulta
CCE-231- IAD-2020	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_final_cceneg-231-iad-2020_0.pdf

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente puede comunicarse con:

<p>Oficina / Dirección de Planeación</p> <p>Nombre: Claudia Margarita Taboada Tapia Correo: claudia.taboada@colombiacompra.gov.co Teléfono: (601)7956600 X6607 Horario de Atención: 8:00am-5:00pm</p>	<p>Enlace de Estabilización</p> <p>Nombre: Claudia Margarita Taboada Tapia Correo: claudia.taboada@colombiacompra.gov.co Teléfono: (601)7956600 X6607 Horario de Atención: 8:00am-5:00pm</p>
<p>Jefe de Control Interno</p> <p>Nombre: Judith Esperanza Gómez Correo: judith.gomez@colombiacompra.gov.co Teléfono: (601)7956600 X6606 Horario de Atención: 8:00am-5:00pm</p>	<p>Servicio al Ciudadano</p> <p>Nombre: Liseth Tatiana Melo Correo: atencionalciudadano@colombiacompra.gov.co Teléfono: 60(1) 7956600 Horario de Atención: 8:00am-5:00pm</p>

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

d. Canales de denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialmplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>